CONTRATO Nº 626/2015

CD Nº 93/2015 "ADQUISICION DE CARTELES PARA LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA- 2DO LLAMADO"

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodriguez.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1570 de fecha 17 de Diciembre de 2015, Denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **NEMPRE PRODUCCIONES**, domiciliada en la calle Paso de Patria Nº 3210 c/ Paraiso, Asunción; República del Paraguay, representada para este acto por la **Sr. Edgar Bernardino Rodríguez Barrios**, con Cédula de Identidad N° 2.512.412; en su carácter de propietario, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE CARTELES PARA LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA- 2DO LLAMADO** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE CARTELES PARA LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA- 2DO LLAMADO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(b) La Oferta de la Contratista;
(c) Notificación de Adjudicación
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.
(e)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	18	00	260	30	1	99	3.560.000
TOTAL									**3.560.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **297.210**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 2406** de fecha 24/06/2015

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 93/2015 "ADQUISICION DE CARTELES PARA LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA- 2DO LLAMADO.** convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC N° 1570 de fecha 17 de Diciembre de 2015.

nempre producciones
RUC: 251

Dr. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por el bien, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de **Gs. 3.270.000.-** (Guaraníes tres millones doscientos setenta mil)

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	MONTO TOTAL
1	CARTEL PLOTEADO	**Cartel:** Deberán ser carteles indicadores a colocar en puertas de accesos a oficinas, situación que se deberá prever para la colocación de los carteles. Estos tendrán que ser de fácil colocación incluso intercambiables en caso de modificación en la disposición de las oficinas. Serán de material tipo PVC cintra de 2 mm de espesor impreso en imagen digital a 1440 de resolución, diseño a definir incluir en el costo, modo de sujeción cinta bifaz. Los nombres deberán ser en idioma Español, todas las letras deberán estar escritas con mayúscula, impresión simple faz, dimensión 30x15 cm. Incluir la colocación de los mismos en el lugar correspondiente.	NEMPRE	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	12	90.000	1.080.000
2	CARTEL PLOTEADO	Carteles Señaleticas: caracteristicas técnicas particulares como miinimoi, dimensiones 30x21,50 cm, modo de sujecion con cita bifaz, material tipo PVC cinta de 2mm de espesor impreso en material plotter, diseño a definir incluir en el costo, aplicación en la pared y/o puerta, impresion simple faz. incluir la colocación de los mismos en el lugar correspondiente	NEMPRE	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	12	120.000	1.440.000
3	CARTEL DE SEÑALIZACION	CARTEL DE SEÑALIZACION: Modificación de Cartel frontal tipo pailer. Medida 1.50 x 1.00 mts incluir la colocacion de los mismos en el lugar correspondiente.	NEMPRE	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	750.000	750.000
								TOTAL	**3.270.000**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Caja de Ahorro Nº **914.658** del **Visión Banco SAECA**

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:
El Pago se realizará con moneda nacional.
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2015. El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.
El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago de 60 (sesenta) días, establecido en el **Punto 27** del Anexo B. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.

La tasa de interés que se aplicará es del: **0.001% mensual**, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníesde la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.

nempre producciones RUC: 2515412-8

Dr. Sergio Barrios Director General Contrataciones MSPyBS

REAJUSTE DE PRECIOS:
La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

PLAN DE ENTREGA:
PLAZO: El plazo máximo para la entrega de los bienes es de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
Las Órdenes de Compras serán emitidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:
LUGAR DE ENTREGA:
La entrega de los bienes se realizará en la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.**
Dirección: Iturbe Nº 883 e/ Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno.
Teléfono: 021 223 333 Int. 202. **Contacto**: Administrador Econ. Milciades Miglio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la **DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA**, así mismo deberán velar por las Vigencias de los mismos, además de las vigencias de las Pólizas de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada, manteniendo el Formulario Nº 03.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.
Si la Contratista no entrega la totalidad y a satisfacción de la Convocante los bienes/servicios solicitados en el plazo estipulado, pagará alamisma en concepto de penalización, la cantidad de **1% (uno) del valor total delosbienes** en la que se constate el retraso por día, de los bienes que no fueron entregados en el plazo establecido en el punto 34. La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley Nº 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 mes Diciembre y año 2015.

Sr. Edgar Bernardino Rodríguez Barrios
CONTRATISTA

nempre producciones
RUC: 2515412-5

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada

Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000002332/2017
Fecha Emisión 24/04/2017
Descripción CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO PAC N° 297210 CD 93/2015 (NEMPRE PRODUCCIONES)
Modalidad Contratación Directa
Entidad 008 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Nro P.A.C 07106776
AÑO 2017

CUMPLIMIENTO

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
2	001	17 00	260	10	1	99	1	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	11.000.000.000	11.000.000.000	34.710.000	0	3.270.000	5.323.532.222	5.326.802.222	5.638.487.778

Total PAC 3.270.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Hugo V. Martínez B., Director
Dirección de Presupuesto
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Firma del Responsable de la UAF

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapevá ko ága guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGO DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social declara que los datos consignados en el siguiente fromulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Constratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
2515412-5	EDGAR RODRIGUEZ	NEMBRE PRODUCCIONES

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	297.210	Código de Contratación:	

Monto Total Contratado: 3.270.000

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2014	2015	2016	2017	2018
Monto	0	0	0	3.270.000	0

III - Certificación Presupuestaria *(La entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	17	0	260	10	1	99	3.270.000
TOTAL									3.270.000

IV - Motivo de la Solicitud

Se remite el formulario correspondiente a fin de obterner el Codigo de Contratacion de la misma.-

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Lic. Lisa Arévalos Cabrera
Jefa
Dpto. de Adjudicaciones - DGOC
MSPBS
Lic. Lisa Arévalos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL

Firma y Sello
Responsable de la UOC

Dr. M.A.E. Sergio Barios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.